La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 1 4 0 0 1 9 5 0 0 1 1 0 0 5 2 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0020 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESION

PÓLIZA Nº: 1514001950 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 314.129.460
(GUARANIES TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80111609-0 - CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES

Con domicilio en **RC3 CORONEL MONGELOS C/ WALDINO RAMON LOVERA NRO 550 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LLAMADO MOPC LPI Nº 54/2019. PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1RA TANDA (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA), ID Nº 365.089, CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 227/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **15/3/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **27/4/2023**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	2.427.273.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	242.727.-
Premio:	Gs.	2.670.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.670.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 408 Dias
Desde: 15/3/2022 Hasta: 27/4/2023

Asunción, 15 de marzo de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area